

Fecha: 25-08-2025
 Medio: El Longino
 Supl.: El Longino
 Tipo: Noticia general
 Título: **Admisión Escolar (SAE): Cuáles son los estudiantes que están obligados a postular a un colegio para 2026**

Pág.: 6
 Cm2: 344,6
 VPE: \$ 207.095

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad:  Neutra

Admisión Escolar (SAE): Cuáles son los estudiantes que están obligados a postular a un colegio para 2026

La plataforma estará abierta hasta el jueves 28 de agosto, a las 14:00 horas. El ministro Nicolás Cataldo aconsejó a las familias postular al menos a seis establecimientos.

23 de agosto de 2025.- Hasta el jueves 28 de agosto, a las 14:00 horas, estará abierto el proceso de postulación del Sistema de Admisión Escolar (SAE), para ingresar o cambiarse a un establecimiento de Servicio Local de Educación Pública (SLEP), municipal, de administración delegada o particular subvencionado. Las postulaciones se realizan en www.sistemadeadmisionescolar.cl.

Si bien el sistema puede ser usado por todas las familias, hay un grupo que está obligado a postular para que sus estudiantes estén matriculados en 2026. Quiénes son?:

Niños y niñas que están recién entrando al sistema educacional, por ejemplo, aquellos que el próximo año estarán en prekinder, kínder o 1° básico.

Estudiantes que están en

un establecimiento que no ofrece el siguiente nivel, por ejemplo, si están en una escuela que solo llega hasta 8° básico y tienen que pasar a 1° medio, por lo que requieren postular a un liceo.

Familias que se están cambiando de ciudad, por lo que necesariamente tienen que cambiar a sus hijos de establecimiento.

Familias que están llegando a Chile y que están buscando un establecimiento para sus hijos. Para ello, necesitan obtener el Identificador Provisorio Escolar (IPE) y el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA), que deben solicitar en Ayuda Mineduc. Estudiantes que quieran reinsertarse en el sistema educativo, de acuerdo a los requisitos de edad mínima y máxima para el ingreso a la educación básica o media, que permiten, por ejemplo, que un joven ingrese



con hasta 18 años a 1° medio o hasta 21 años a 4° medio (consultas en Ayuda Mineduc).

En el caso de las familias que no están obligadas a usar el SAE porque ya cuentan con un establecimiento, pero que igual lo usarán por **voluntad propia**, el Mineduc les recuerda que si luego de

postular quedan asignadas en un nuevo establecimiento se liberará automáticamente el cupo en su actual colegio, independiente de si rechazan el nuevo cupo que el sistema les asigne.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, sugiere que las familias con estudiantes se informen si están dentro

del grupo que debe postular por obligación y, si es así, "ingresen a la plataforma y busquen los proyectos educativos que se acerquen a sus intereses. Les recomendamos elegir al menos seis opciones distintas, ordenadas por orden de preferencia, para mejorar sus posibilidades".

El proceso cierra el jueves 28 de agosto, a las 14:00 horas, por lo que hasta ese plazo las familias pueden modificar sus postulaciones todas las veces que quieran. Siempre que lo hagan, deben descargar el comprobante de postulación, que asegura que el proceso se realizó adecuadamente.